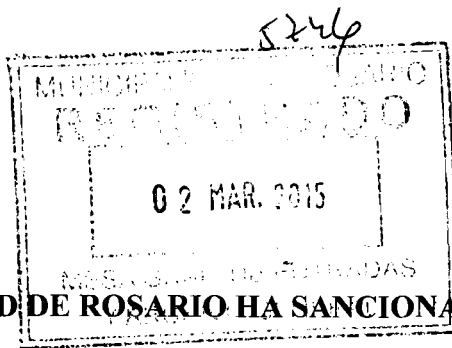




LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.374)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la Nota Nro 1216 del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), mediante la cual remite copia del Acta correspondiente a la reunión de fecha 22/10/2014 de la Comisión de Previsión Social creada por el art. 74º de la Ord. 7919/05, mediante la que propone la modificación de los incisos f) y g) del artículo 7 de la Ordenanza 7919/05 para reducir al 50% el aporte del aumento del primer acuerdo paritario.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso f) del artículo 7 de la Ordenanza 7919/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) Con el importe del 50% (cincuenta por ciento) obligatorio de la diferencia por aumento de remuneración que perciban los afiliados cuyo origen sea un acuerdo paritario. Asimismo el 100% (cien por ciento) obligatorio de cualquier aumento de remuneración de origen distinto siempre que el mismo sea un concepto sujeto a aporte. Estas retenciones son aplicables a los afiliados al régimen que se reincorporen por cualquier causa.

Art. 2º.- Modifícase el inciso g) del artículo 7 de la Ordenanza 7919/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“g) Con el importe del 50% (cincuenta por ciento) obligatorio de la diferencia por aumento de haberes que perciban los beneficiarios de jubilación o pensión cuyo origen sea un acuerdo paritario. Asimismo el 100% (cien por ciento) obligatorio de cualquier aumento de haberes de origen distinto al anterior.”

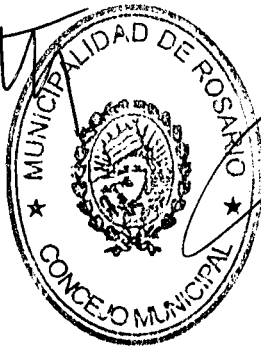
Art. 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia durante el año 2015.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese alD.M.

Sala de Sesiones, 26 de febrero de 2015.




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Gjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 217176-I-2014 CM.-

//sario, 04 de marzo de 2015.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico
y dese a la Dirección General de Gobierno.



FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario